



BOLETIN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 01, 02 y 03 DE JUNIO DE 2020

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 01 de junio de 2020, en causa caratulada "Hamue Verónica y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 5107/198, acta N° 3262, de fecha 01 de marzo de 202019, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 03 de abril de 2020... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. HAMUE VERONICA, autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de la multa de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$85853,33.-), equivalente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333,33) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2018 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751); correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 01, 02 y 03 de junio de 2020.-